



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 SEP 2016

Expte. N° 25.554/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Mag. Lilian E. MATTENELLA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.121,68); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica equivalente a tres días de viáticos otorgada a la citada docente, para posibilitar su participación como expositora en el XIX CONGRESO COLOMBIANO DE MINERÍA y en la CUARTA REUNIÓN REGIONAL DEL SOMP (Sociedad de Profesores de Minería, Geología y Metalurgia), que se llevaron a cabo en Medellín – COLOMBIA, durante los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año.

QUE la Mag. MATTENELLA presentó la documentación y los comprobantes correspondientes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.121,68), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Mag. Lilian E. MATTENELLA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica equivalente a tres días de viáticos que le fue otorgada, para posibilitar su participación como expositora en el XIX CONGRESO COLOMBIANO DE MINERÍA y en la CUARTA REUNIÓN REGIONAL DEL SOMP (Sociedad de Profesores de Minería, Geología y Metalurgia), que se llevaron a cabo en Medellín – COLOMBIA, durante los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Mag. MATTENELLA, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.016.006.032.12.01.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1035-16